



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Pueblos Indígenas

Asunción 19 de setiembre de 2018

Senador

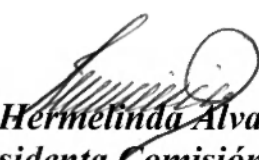
Silvio Adalberto Ovelar, Presidente

Honorable Cámara de Senadores

En mi carácter de Pdta. De la Comisión de Pueblos Indígenas y como manda la Ley 5.189, remito informe del viaje realizado en fecha 18 de setiembre del corriente a comunidades indígenas en los Departamentos de Caaguazú y Canindeyú.

En las fechas mencionadas y respondiendo a varias denuncias recibidas de los Líderes de las Comunidades de KoePoty en Caaguazú y de la Comunidad Tacuara-i en Canindeyú.

Sin otro particular me despido de Ud. con mi más alta estima y consideración personal.


Senadora Hermelinda Alvarenga de Ortega
Presidenta Comisión





*Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Pueblos Indígenas*

Informe de Viaje

Fecha : martes 18 de setiembre de 2018

Lugar: Comunidad Koe Poty, Distrito de Yhú, Departamento Caaguazú
Comunidad Tacuara-i, Distrito de Corpus Christi, Departamento de Canindeyú

Integrantes:

- Denis Alvarenga (CI 3.639.483)
- Jorge Figueredo (CI 2.013.402)
- Katya Fogel (CI 990.459)
- Edgar Vázquez (CI 2.013.402)

El objetivo principal fue acompañar denuncias de las comunidades en la desprotección hacia su cultura y por otro lado lucha por la recuperación de la tierra.

Comunidades Visitadas

Comunidad Koe Poty: Líder Miguel Martínez (0986168409)

Hemos mantenido reunión con miembros de la Comunidad y sus líderes quienes han manifestado que pertenecen a la Etnia Avá Guaraní, que son 27 familias, que tienen escuela pero la merienda escolar llega solo en algunas oportunidades, que no tienen centro de salud ni medicamentos y que si se enferman solo les queda llegar hasta Curuguaty, que tienen promesa de Senavitat de hace 3 años para la construcción de viviendas, y que nunca han recibido visita del Indí en la comunidad.

Con relación a la denuncia de atropello sufrida por la comunidad en la que expresan que el pastor de la iglesia Pentecostal “Príncipe de Paz” ha avasallado al anciano chaman de la comunidad Leguizamón Rivarola (97), Tomoi (líder religioso” de la comunidad guaraní Ko’ê Poty de Caaguazú. “El afectado fue violentado en su propia casa siendo despojado por el mencionado pastor evangélico de sus objetos rituales”, indica parte de la denuncia presentada ayer ante la fiscalía. Además, se le realizó un exorcismo para sacarle a satanás de su espíritu.

En ese sentido el Senador Sixto Pereira ha mencionado en la reunión sobre varias legislaciones tanto nacionales como internacionales que protegen los derechos a respetar la cultura y la religión de los indígenas.

Menciona: Que el artículo 63 de la Constitución Nacional reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa, recordó ayer Graciela Ocariz de la mencionada red,

Q la Carta Magna, en su artículo 2, también refiere a la libertad religiosa. Esta disposición señala que quedan reconocidas la libertad religiosa, la de culto y la ideológica, sin más limitaciones que la propia Constitución y las leyes reglamentarias,

Que el ultraje a la fe y a las creencias religiosas se ha hecho público (a través de un video hecho por los agresores) y el pastor de la iglesia evangélica se expone a la pena de cárcel conforme a lo establecido en el Art. 233 del Código Penal, que dice: “Ultraje a la profesión de creencias”.

Finalmente, y luego de ser partícipe de un ritual indígena por parte de chamanes de comunidades vecinas donde le devolvían su espíritu ancestral al abuelito instó a investigar a las autoridades competentes el hecho mencionado con celeridad y oportunamente a aplicar las medidas punitivas que correspondan.



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Pueblos Indígenas

Comunidad Tacuara-i: Derlis Lopez (0986460112)

En reunión con los líderes y con la Comunidad ellos expresan:

Que ellos están peleando por recuperar sus tierras ancestrales que pertenecen al Pueblo Avá guaraní, denominado Tacuara-i distrito de Corpus Christi, Departamento de Canindeyú. Estando presentes varios líderes de diferentes comunidades para el esclarecimiento de la situación de las tierras y también para esclarecer varios hechos graves sobre la desaparición de un indígena miembro de la comunidad, quien fuera secuestrado por peones de la estancia y además por miembros de una empresa de seguridad Empresa Guardián quienes están sindicados como los asesinos de este indígena desaparecido del que solo se ha encontrado restos de masa encefálica presumiblemente perteneciente al indígena.

Mencionan:

- el cruel asesinato del hermano indígena Isidoro Barrios, y solicitan el informe laboratorial del médico forense interviniente, y de los fiscales de la investigación.
- que solicitan garantía para los que quedan ahí ocupando las tierras para defenderlas, piden resguardo policial, para evitar peores consecuencias.
- Que ellos también responsabilizan de los hechos graves que pudiesen suceder a los jueces y fiscales de la zona.
- Que la jueza interviniente es la Jueza de Katuete Alcira de Souza, y que en el día del asesinato estuvieron los fiscales y los médicos forenses y los de criminalística para la elaboración de los distintos informes.
- Que el nombre del indígena asesinado es Isidoro Barrios de 28 años, es un joven huérfano criado por la comunidad, es estudiante de Antropología por el Ateneo de Cultura Guaraní en la Colonia Cerro Campi y Bachiller Técnico Agropecuario, mencionan que era muy buena persona un joven estudioso y trabajador, y que su gran sueño era terminar sus estudios para ser útil a su comunidad.